COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Secretaria General (VIRGINIA LOSA MUÑIZ) a les 16:51 del día 25/09/2026, Presidenta (MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON) a les 17:57 del día 27/09/2026y por DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA a les 17:57 del día 27/09/2026, Mediante el código de verificación 001M2X53200J6Y0A1C4B puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.Anotada en el Libro de Decreto de Presidencia con el núm. DIP/DEC/6546/2026 el 27/09/2026

Dª ÁNGELES ARMISÉN PEDREJÓN Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

Visto el expediente de referencia y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 17 de diciembre de 2025 se publicó la "Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos y Entidades Menores de esta provincia destinadas a la rehabilitación y mejora de la habitabilidad de viviendas municipales y adquisición de viviendas destinadas al alquiler residencial, y a la compra de solares para la promoción de vivienda pública en la provincia de Palencia 2026 (TEC.033-2026) (BDNS: 874958)", incluida en el **Programa de Vivienda HabitaLO RURAL** de la Diputación de Palencia, e integrada en la Medida Estratégica 28 "Promoción y rehabilitación de viviendas de titularidad pública", del **Plan de Acción de la Agenda Rural frente al Reto Demográfico de la Diputación de Palencia**

Visto que la citada convocatoria está dotada con una cuantía inicial de 500.000,00 euros, 400.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria **34.15202.76201.113** y 100.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria **34.15202.76801.113** del vigente Presupuesto y conforme a su redistribución de créditos, publicada en el BOP de fecha 16 de septiembre de 2026, por importe de **406.877,07 euros** con cargo a la partida **34.15202.76201.113** y de **93.122,93 euros** con cargo a la partida **34.15202.76801.113**.

A la vista de la propuesta realizada por la Comisión Informativa de Acción territorial e Infraestructuras Medioambientales, reunida en sesión ordinaria, celebrada el 10 de septiembre de 2026, en virtud de la competencia asignada en la Base 8 de la convocatoria.

Vistos los artículos 23, 24, 25 y 26 la Ley 38/2003, de 21 de noviembre General de Subvenciones, artículos 16, 17 y 18 Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Palencia, Bases de Ejecución del Presupuesto y demás disposiciones de aplicación e informes,

RESUELVO:

PRIMERO.- **Disponer del gasto** por importe de **406.877,07 euros** con cargo a la partida **34.15202.76201.113** y de **93.122,93 euros** con cargo a la partida **34.15202.76801.113** y en consecuencia conceder las correspondientes subvenciones a las entidades que se relacionan en el Anexo I, en las cuantías que se especifican, y denegar las solicitudes de las entidades relacionadas en el Anexo II por los motivos que se especifican.

SEGUNDO.- El **pago de las subvenciones** se efectuará mediante transferencia bancaria a favor de las entidades beneficiarias según lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria. Se efectuará por anticipado y en una sola vez con carácter previo a la justificación de las mismas. Si en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la resolución no se hubiera presentado renuncia por escrito, se entenderá aceptada por el beneficiario la subvención, las condiciones derivadas de la misma, así como solicitado el abono del anticipo del 100 % de la cantidad concedida.

TERCERO.- **Justificación de la ayuda.** La justificación de las subvenciones se realizará según lo dispuesto en la base 13 de la convocatoria.

El **plazo para la justificación** de la subvención será de **18 meses** desde la publicación de la concesión de la misma, debiendo presentar la siguiente documentación:

1.- Instancia de justificación de la subvención, suscrita por el Alcalde/sa, dirigida a la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación, conforme al formulario electrónico del procedimiento "Justificación de la subvención - Ayuntamientos y otras entidades públicas" habilitado en la sede electrónica de la Diputación de Palencia

Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: ***http://csv.diputaciondepalencia.es***
Código de Verificación Electrónica (CSV): **001M 2X53 200J 6Y0A 1C4B**

http://sede.diputacióndepalencia.es, situado en el catálogo del procedimientos electrónicos, en el grupo Asuntos Generales.

2.- Certificado del/la Secretario/a de la Entidad Local del reconocimiento de las obligaciones con el visto bueno del Alcalde/sa, según **modelo B.II**

3.- Línea 1:

- **Copias de las facturas** de las obras o gastos realizados, detallando cada una de las unidades de obra ejecutadas, acompañadas de las certificaciones de obra correspondientes cuando proceda, según modelo de certificación para obras delegadas de esta Diputación y acta de recepción de la obra.
- **Memoria Fotográfica en color**, en número que permita una adecuada apreciación de forma clara de todas las obras ejecutadas, Esta memoria deberá adjuntarse en un único archivo en formato pdf o compatible.
- En el caso de viviendas de nueva adquisición (línea 2), Certificado acreditativo expedido por el Sr. Secretario de la Entidad Local, de la titularidad de la vivienda, Modelo TEC.033 A-II. Un certificado por cada vivienda.

Línea 2:

- **Copia de la escritura de compraventa** de la vivienda y de su inscripción en el registro de la propiedad.

Línea 3:

- **Copia de la escritura de compraventa** del solar y de su inscripción en el registro de la propiedad.

CUARTO.- **Obligaciones de los beneficiarios.** Las Entidades beneficiarias de las subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las bases que rigen esta convocatoria y en la Ordenanza General de Subvenciones, y en particular las siguientes:

- Destinar la vivienda objeto de la actuación a alquiler para uso como vivienda habitual en el plazo de 3 meses desde la finalización de las obras, o un año desde su adquisición, y al menos durante 5 años con un periodo mínimo de alquiler efectivo de 36 meses.
- Utilizar criterios objetivos para la selección de las personas, unidades familiares o de convivencia que hayan de beneficiarse del arrendamiento de las viviendas. Los criterios objetivos de selección han de ser conocidos, a través del cauce que el Municipio estime más adecuado, por los vecinos del mismo.
- No se podrá destinar la vivienda a alquiler turístico o a otros usos con un fin distinto del asentamiento de la población, ni tampoco se podrá subarrendar. El arrendatario de la vivienda objeto de la subvención deberá empadronarse en el municipio donde se localice la misma durante la menos la duración del contrato de arrendamiento.
- Notificar a la Diputación de Palencia en el caso de que el Municipio, por razones sobrevenidas dejase de disponer de demandantes para destinar la vivienda rehabilitada o adquirida a alquiler, de forma que pueda estudiarse determinar nuevos destinatarios, por ejemplo, de entre los que estén inscritos en el Registro Público de Demandantes de Castilla y León.

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Secretaria General (VIRGINIA LOSA MUÑIZ) a les 16:51 del día 25/09/2026, Presidenta (MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON) a les 17:57 del día 27/09/2026y por DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA a les 17:57 del día 27/09/2026. Mediante el código de verificación 001M2X5320036Y0A1C4B puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.Anotada en el Libro de Decreto de Presidencia con el núm. DIP/DEC/6546/2026 el 27/09/2026

Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: ***http://csv.diputaciondepalencia.es***
Código de Verificación Electrónica (CSV): **001M 2X53 200J 6Y0A 1C4B**

- Poner el solar adquirido a disposición de alguno de los Programas de Viviendas de Protección Pública de la Junta de Castilla y León

Justificación del cumplimiento de los requisitos de la ayuda.

Para las líneas 1 y 2, una vez transcurridos los 5 años de destino al alquiler de las viviendas, la Diputación requerirá la justificación del requisito de alquiler por un periodo de al menos 36 meses, mediante la aportación de un certificado. MODELO TEC.037 B I.

Para la línea 3, una vez transcurridos 5 años, la Diputación requerirá la justificación del destino del solar adquirido.

La Diputación de Palencia podrá requerir en todo momento la información complementaria que en función de las características de la actuación o datos facilitados se estime necesaria. Asimismo, se reserva el derecho de realizar las comprobaciones de las actuaciones que estime oportunas.

El incumplimiento de este requisito dará lugar al reintegro de las ayudas.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, con lo que se entenderá notificada a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Ilma. Sra. Presidenta de la Diputación de Palencia, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Firmado electrónicamente por:

DIPU
MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON
Presidenta
27-09-2026

Diputación DE PALENCIA

Firmado electrónicamente por:

VIRGINIA LOSA MUÑIZ
Secretaria General
25-09-2026

Diputación DE PALENCIA

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Secretaria General (VIRGINIA LOSA MUÑIZ) a les 16:51 del día 25/09/2026, Presidenta (MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON) a les 17:57 del día 27/09/2026y por DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA a les 17:57 del día 27/09/2026. Mediante el código de verificación 001M2X5320036Y0A1C4B puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.Anotada en el Libro de Decreto de Presidencia con el núm. DIP/DEC/6546/2026 el 27/09/2026

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Secretaria General (VIRGINIA LOSA MUÑIZ) a les 16:51 del día 25/09/2026, Presidenta (MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON) a les 17:57 del día 27/09/2026y por DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA a les 17:57 del día 27/09/2026. Mediante el código de verificación 001M2X5320J6Y0A1C4B puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.Anotada en el Libro de Decreto de Presidencia con el núm. DIP/DEC/6546/2026 el 27/09/2026

ANEXO I

Código Exp.	Solicitante	Actuación solicitada	IMPORTE SOLICITADO	NECESIDAD Y UTILIDAD SOCIAL	GRADO DEFINICIÓN : VIAB. TÉC. Y EC.	POBLACIÓN	**PUNTOS**	**LINEA 1** Importe Subvención	**LINEA 2** Importe Subvención	**Honorarios** profesionales Importe Subvención	**IMPORTE SUBVENCIÓN TOTAL**
DIP/2026/1502	AYUNTAMIENTO DE ANTIGUEDAD	REFORMA DE VIVIENDAS EN EL ANTIGUO CUARTEL DE ANTIGÜEDAD	48.000,00€	40	40	20	**100**	30.963,44 €		2.171,73 €	**33.135,17 €**
DIP/2026/1539	AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CAMPOS	ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA HABITUAL FRAY ABILIO	74.328,00€	40	40	20	**100**	33.411,30 €			**33.411,30 €**
DIP/2026/1284	AYUNTAMIENTO DE CALZADA DE LOS MOLINOS	ADQUISICION VIVIENDAS CON DESTINO A ALQUILER	30.142,00€	40	40	20	**100**	0,00 €	11.833,99 €		**11.834,00 €**
DIP/2026/1687	AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO DE VALDAVIA	REHABILITACION DE CUBIERTA DE VIVIENDA DE TITULARIDAD DE LA ENTIDAD LOCAL CONGOSTO DE VALDAVIA	36.993,22€	40	40	20	**100**	25.537,01 €			**25.537,01 €**
DIP/2026/1688	AYUNTAMIENTO DE HUSILLOS	ADQUISICION VIVIENDA SITA EN CALLE ABADIA Nº 3 (LINEA 2), Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDA CALLE ABADIA Nº 3 (LINEA 1)	129.429,71€	40	40	20	**100**	33.411,30 €	11.834,00 €		**45.245,30 €**
DIP/2026/1533	AYUNTAMIENTO DE LA SERNA	MEJORA DE ACCESIBILIDAD VIVIENDA SOCIAL CORRAL DE LAS BURRAS	1.012,77€	40	40	20	**100**	699,13 €			**699,13 €**
DIP/2026/1516	AYUNTAMIENTO DE RIBAS DE CAMPOS	REHABILITACION DE ESPACIOS MUNICIPALES PARA VIVIENDA DE ALQUILER EN PLAZA NUEVA 1	70.952,90€	40	40	20	**100**	33.411,30 €		2.485,14 €	**35.896,44 €**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Secretaria General (VIRGINIA LOSA MUÑIZ) a les 16:51 del día 25/09/2026, Presidenta (MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON) a les 17:57 del día 27/09/2026y por DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA a les 17:57 del día 27/09/2026. Mediante el código de verificación 001M2X5320J6Y0A1C4B puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.Anotada en el Libro de Decreto de Presidencia con el núm. DIP/DEC/6546/2026 el 27/09/2026

Código Exp.	Solicitante	Actuación solicitada	IMPORTE SOLICITADO	NECESIDAD Y UTILIDAD SOCIAL	GRADO DEFINICIÓN : VIAB. TÉC. Y EC.	POBLACIÓN	**PUNTOS**	**LINEA 1** Importe Subvención	**LINEA 2** Importe Subvención	**Honorarios** profesionales Importe Subvención	**IMPORTE SUBVENCIÓN TOTAL**
DIP/2026/881	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS	REPARACIÓN DE SUELOS DE LAS VIVIENDAS MUNICIPALES DEL EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE CAMPOS,	29.993,12€	40	40	15	**95**	20.704,73 €			**20.704,73 €**
DIP/2026/1678	AYUNTAMIENTO DE TORQUEMADA	ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PARA EL ALQUILER SOCIAL DE VIVIENDA HABITUAL Y REHABILITACIÓN DE LA MISMA	123.033,44€	40	40	15	**95**	33.411,30 €	11.833,99 €		**45.245,29 €**
DIP/2026/1890	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE ONIELO	REFORMA BAÑO VIVIENDA MUNICIPAL CALLE RUA 2	10.837,97€	40	30	20	**90**	7.481,63 €			**7.481,63 €**
DIP/2025/15430	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE VILLAVEGA	REHABILITACION DE UNA VIVIENDA SEGUNDO B EN LA CALLE LA ERMITA , MAS TARDE PRESENTA MEMORIA SEGUNDO A	58.503,00€	40	30	20	**90**	33.411,30 €			**33.411,30 €**
DIP/2026/1882	AYUNTAMIENTO DE CERVERA DE PISUERGA	REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA HABITABILIDAD DE LA VIVIENDA MUNICIPAL EXISTENTE EN CALLE NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO 4	74.178,04€	40	40	10	**90**	33.411,30 €		2.485,14 €	**35.896,44 €**
DIP/2026/450	AYUNTAMIENTO DE DUEÑAS	ADAPTACION DE LOCAL A VIVIENDA EN CALLE LOS ALMENDROS 2	83.141,47€	40	40	10	**90**	33.411,30 €			**33.411,30 €**
DIP/2026/1826	AYUNTAMIENTO DE PAREDES DE NAVA	LINEA 1 REHABILITACIÓN VIVIENDA CALLE LAS PASTORAS 19 Y LINEA 2 COMPRA VIVIENDA EN CALLE LAS PASTORAS 19	68.018,35€	40	40	10	**90**	33.134,04 €	11.833,99 €		**44.968,03 €**
										34.15202.76201.113	**406.877,07€**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Secretaria General (VIRGINIA LOSA MUÑIZ) a les 16:51 del día 25/09/2026, Presidenta (MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON) a les 17:57 del día 27/09/2026y por DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA a les 17:57 del día 27/09/2026. Mediante el código de verificación 001M2X5320J6Y0A1C4B puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.Anotada en el Libro de Decreto de Presidencia con el núm. DIP/DEC/6546/2026 el 27/09/2026

Código Exp.	Solicitante	Actuación solicitada	IMPORTE SOLICITADO	**LINEA 1** Importe Subvención	**LINEA 2** Importe Subvención	**Honorarios** profesionales Importe Subvención	**IMPORTE SUBVENCIÓN TOTAL**
DIP/2026/1801	JUNTA VECINAL DE AREÑOS	DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO PARA PUESTA EN ALQUILER	1.412,00€	988,40 €			**988,40 €**
DIP/2026/1679	JUNTA VECINAL DE CABRIA	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS	20.213,11€	14.149,18 €			**14.149,18 €**
DIP/2026/1930	JUNTA VECINAL DE NAVA DE SANTULLAN	REHABILITACIÓN VIVIENDA PARA ALQUILER RESIDENCIAL	47.395,19€	33.176,63 €			**33.176,63 €**
DIP/2026/3627	JUNTA VECINAL DE CILLAMAYOR	REHABILITACIÓN CASA DEL PASTOR	43.269,60€	30.288,72 €			**30.288,72 €**
DIP/2026/1429	JUNTA VECINAL DE VENTOSA DE PISUERGA	ADQUISICIÓN DE VIVIENDA EN VENTOSA DE PISUERGA	53.600,00€		12.000,00 €	2.520,00 €	**14.520,00 €**
						34.15202.76801.113	**93.122,93 €**

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Secretaria General (VIRGINIA LOSA MUÑIZ) a les 16:51 del día 25/09/2026, Presidenta (MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON) a les 17:57 del día 27/09/2026y por DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA a les 17:57 del día 27/09/2026. Mediante el código de verificación 001M2X5320J6Y0A1C4B puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.Anotada en el Libro de Decreto de Presidencia con el núm. DIP/DEC/6546/2026 el 27/09/2026

Sello/certificación electrónica/mecánica
Documento electrónico. Consultar autenticidad en: ***http://csv.diputaciondepalencia.es***
Código de Verificación Electrónica (CSV): **001M 2X53 200J 6Y0A 1C4B**

ANEXO II

Código Exp.	Solicitante	Actuación solicitada	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVO DESESTIMACION
DIP/2026/868	AYUNTAMIENTO DE FROMISTA	REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS SITA EN LA AVENIDA CARMEN MONTES NÚMERO 15 2ºA	85	33.880,00€	Falta de crédito
DIP/2026/1893	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN BLOQUE PLURIFAMILIAR - C/ Mayor nº 15, 2º Dcha. GUARDO - (PALENCIA)	85	54.924,19€	Falta de crédito
DIP/2026/1629	AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE YUSO	Arreglos urgentes vivienda en CALLE JUAN CARLOS I n.5	85	48.219,89€	Falta de crédito
DIP/2026/1612	AYUNTAMIENTO DE VENTA DE BAÑOS	LINEA 2 - Adquisición de viviendas cuyo destino sea el alquiler.	85	75.000,00€	Falta de crédito
DIP/2026/1756	AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL CAMINO	ADQUSICION SOLAR	0	12.000,00€	No subsana
DIP/2026/1941	AYUNTAMIENTO DE CASTREJON DE LA PEÑA	MOBILIARIO BÁSICO PARA VIVIENDA MUNICIPAL EN CASTREJÓN DE LA PEÑA	0	17.347,00€	No subsana
DIP/2026/181	AYUNTAMIENTO DE MENESES DE CAMPOS	REHABILITACION DE VIVIENDA PARA ALQUILER SOCIAL	0	79.847,66€	No subsana
DIP/2026/1605	AYUNTAMIENTO DE MONZON DE CAMPOS	REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA UNA VIVIENDA PARA ALQUILER SOCIAL (VIVIENDA 2) EN CALLE LA CERÁMICA, 1	0	48.390,00€	Concedida la subvención del mismo edificio en el año 2025. (Incumplimiento base 16)
DIP/2026/1433	AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS	REFORMA PLANTA BAJA	0	34.471,16€	Concedida la subvención del mismo edificio en el año 2025. (Incumplimiento base 16)

COPIA AUTÉNTICA. El documento electrónico ha sido aprobado. Este documento ha sido firmado por Secretaria General (VIRGINIA LOSA MUÑIZ) a les 16:51 del día 25/09/2026, Presidenta (MARIA DE LOS ANGELES ARMISEN PEDREJON) a les 17:57 del día 27/09/2026y por DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA a les 17:57 del día 27/09/2026. Mediante el código de verificación 001M2X5320J6Y0A1C4B puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.Anotada en el Libro de Decreto de Presidencia con el núm. DIP/DEC/6546/2026 el 27/09/2026

Código Exp.	Solicitante	Actuación solicitada	PUNTOS	IMPORTE SOLICITADO	MOTIVO DESESTIMACION
DIP/2026/1886	AYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA DE LA VEGA	ADQUISICION SOLAR CALLE GABIÑOS Y CTRA SALDAÑA	0	110.919,84€	No es compra de solares (permuta según valoración económica presentada) (Incumplimiento base 4)
DIP/2026/1935	JUNTA VECINAL DE QUINTANALUENGOS	Rehabilitación de edificio destinado al alquiler residencial	0	33.879,99€	La memoria presentada NO es obra completa, No se puede poner en alquiler con esa actuación (incumplimiento base 4)
DIP/2026/1923	JUNTA VECINAL DE SALINAS DE PISUERGA	REFORMA INTERIOR DE DOS VIVIENDAS PUBLICAS EN SALINAS DE PISUERGA	0	33.800,00€	La memoria presentada NO es obra completa, No se puede poner en alquiler con esa actuación (incumplimiento base 4)
DIP/2026/1918	JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DE CASTILLERIA	REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA PUBLICA FASE I EN SAN FELICES DE CASTILLERIA	0	19.999,99€	La memoria presentada NO es obra completa, No se puede poner en alquiler con esa actuación (incumplimiento base 4)
DIP/2026/1711	AYUNTAMIENTO DE NOGAL DE LAS HUERTAS	COMPRA Y REFORMA VIVIENDA EN CALLE SAN CRISTOBAL 5 LINEA 1 Y LINEA 2			Desistimiento